

## Anexo No.3

# MANEJO DE CADÁVERES EN SITUACIONES DE DESASTRE <sup>27</sup>

El tema de los cadáveres siempre ha creado controversia; los mitos que rodean su tratamiento se han arraigado fuertemente en la cultura de nuestras poblaciones.

En algunos municipios y zonas del país puede no contarse con los recursos institucionales y profesionales especializados para el manejo de cadáveres en una situación de emergencia o desastre, por lo cual es posible que el hospital deba apoyar este tipo de actividades.

De lo contrario se debe identificar la institución apropiada para ejercer la coordinación y se debe asignar a una persona para que sirva como coordinador local con plena autoridad y responsabilidad en el manejo de los cadáveres.

De ser posible no se debe incentivar el nombramiento de los directores médicos o de los hospitales como coordinadores locales, pues su principal responsabilidad recae en el cuidado de los sobrevivientes y de los heridos.

### **Aspectos a tener en cuenta**

El pensar en campañas masivas de vacunación contra el sarampión después de un terremoto debido al temor de la población de que los cadáveres puedan transmitir esta enfermedad, y el tratar de enterrarlos o cremarlos rápidamente sin los debidos procesos de identificación por el supuesto peligro de contaminación ambiental que los cuerpos poseen son apenas ejemplos de estos mitos.

A pesar de los esfuerzos desplegados por los expertos para desvirtuar estas y otras tantas creencias alrededor del tema, la desinformación ha provocado y sigue provocando conductas erróneas en el manejo de los cuerpos.

Por ejemplo, después del terremoto de India en el 2001, en el cual el número de víctimas fatales bordeó los 100.000, los cadáveres encontrados eran cremados, pero la leña escaseó al poco tiempo y dejó a los sobrevivientes sin la cantidad suficiente de material para calentarse.

De acuerdo con estos hechos, el Área de Preparativos para Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastres de la Organización Panamericana de la Salud recomienda tener en cuenta siempre las siguientes recomendaciones:

- El cadáver producto de un desastre no constituye un riesgo infeccioso.
- Nunca se debe enterrar a las víctimas en fosas comunes.
- Bajo ningún punto de vista se debe proceder a cremar masivamente los cadáveres, en contra de las costumbres culturales y normas religiosas de la población.

---

<sup>27</sup> Organización Panamericana de la Salud, Manejo de cadáveres en situaciones de desastre, 2004, Guía práctica para equipos de respuesta, OPS, © 2006.

- Es necesario agotar todos los esfuerzos para lograr una identificación de los cuerpos y, en última instancia, disponer o ubicar los cadáveres en nichos, trincheras o zanjas individuales, lo cual constituye un derecho humano básico de los familiares sobrevivientes.

El manejo de los fallecidos comprende una serie de actividades que comienzan con la búsqueda de los cuerpos, su localización, identificación in situ, traslado al centro escogido como morgue, entrega a sus familiares y la ayuda que el Estado pueda brindar para su disposición final siguiendo sus ritos y costumbres.

El sector salud debe liderar la preocupación sanitaria respecto al supuesto riesgo epidemiológico de los cuerpos, el proceso de la identificación y la ayuda médica a los familiares de las víctimas.

En situaciones de desastre no existe ninguna justificación desde el punto de vista médico-legal para que no se sigan todos los procesos científicos de recuperación, traslado, identificación y disposición transitoria y final de las víctimas. Este proceso debe ser realizado por un grupo de profesionales que cubran los aspectos mencionados anteriormente.

En las situaciones en que no se pueda contar con este recurso, el personal médico de la institución debe tomar el liderazgo y valerse de todos los recursos disponibles para llevar a cabo estas funciones.

La evidencia científica disponible hasta el momento indica que la presencia de cadáveres humanos y de animales representa un mínimo o nulo riesgo para la salud pública. La sola presencia de cadáveres producidos por un desastre no constituye una causa para

la diseminación de enfermedades infecciosas.

Para que exista un riesgo epidémico, deben coexistir un conjunto de criterios muy específicos:

- Que los cadáveres sean huéspedes de una enfermedad presente en zonas endémicas.
- Que los microorganismos puedan vivir en el cuerpo del ser humano, del animal o el ambiente después de la muerte del huésped.
- Que se den las condiciones ambientales necesarias.

Se trate de muertes violentas en desastres masivos o en conflicto armado, son válidas todas las consideraciones de orden sociocultural de una comunidad.

Cualquier forma de enterramiento masivo tiene siempre un impacto psicosocial muy negativo a nivel individual y de la comunidad contraría el deseo y la voluntad muy comprensible que todos tienen de dar una despedida digna a sus familiares y amigos.

Otro problema es la no identificación de los cadáveres, lo que incrementa el dolor y la incertidumbre, y complica el desarrollo de los procesos de duelo en los sobrevivientes.

La imposibilidad de identificar restos humanos con el consecuente perjuicio económico y moral a las familias, debido a que no se respetaron los procedimientos consagrados en la legislación respecto al levantamiento de los mismos.

La ausencia de fichas de identificación que, al menos, preserven el mínimo de información de acuerdo con las circunstancias de la emergencia y la disposición final no

individualizada preservando la cadena de custodia, pueden generar responsabilidad del Estado respecto a los familiares de las víctimas y eventualmente respecto a otras personas con un interés legítimo en que se certifique la muerte.

Las siguientes recomendaciones son una recopilación de las principales actividades que se deben ejecutar para un correcto manejo de cadáveres.

- Definir dentro del Comité Local para Prevención y Atención de Desastres, la institución responsable de coordinar todo el proceso de manejo de cadáveres.
- Determinar rápidamente (primeras 24 horas) la magnitud del hecho, los recursos disponibles y las necesidades más urgentes.
- Tener sólo un vocero oficial que proporcione información acerca de las labores de rescate, identificación y localización de víctimas.
- Establecer una manera clara, ordenada e individualizada de realizar las notificaciones de las muertes y desapariciones.
- Dar todas las facilidades para que la ciudadanía tenga acceso a los cuerpos, así como prestar la ayuda posible para su disposición final.
- Las inhumaciones deben hacerse de tal forma que permitan la recuperación posterior de los cadáveres.

Por lo tanto es necesario evitar bajo cualquier circunstancia que los cuerpos sean enterrados en fosas comunes o cremados en masa.

- El manejo de gran cantidad de cadáveres

requiere un plan psicológico y físico de acompañamiento, ya que este proceso puede causar enorme impacto en la salud del equipo de trabajo.

- Recalcar que, de manera general, no existe riesgo de epidemia por la presencia de cadáveres. La clave para prevenir enfermedades es el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la educación a la población.
- Evitar someter al equipo de rescate y población en general a campañas masivas de vacunación contra enfermedades que supuestamente transmiten los cadáveres.
- Tener en cuenta las creencias culturales y normas religiosas de las poblaciones afectadas, aunque no se conociere la identidad del fallecido, respetando la creencia del lugar de la tragedia.
- La identificación de un gran número de cadáveres es una cuestión técnica que se lleva a cabo independientemente de su número, si se obra conforme a los procedimientos.
- El no hacerlo de esta manera genera consecuencias jurídicas que se traducen en la posibilidad de que los damnificados interpongan reclamaciones por daños materiales y morales.